Nombre del comprador. de la provincia de Cáceres

FRANQUEO : CONCERTADO

NÚMERO 35

Domicilio .

Martes 12 de Febrero

ANO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Caceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa Maria.

No se admiten documentos que no vengan lirmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de Inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLLTIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertara ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

Contribuciones

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 centimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO

las to he paread

En la «Gaceta de Madrid», número 37, correspondiente al día 6 de Febrero de 1935, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

> Cacope, and redress Decreto

Da conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente: Articulo 1.º A partir del día 6 del actual y con arreglo al arficulo 52 y sus concordantes de la vigente ley de Orden público, se declara prorrogado por treinta días más el estado de guerra en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Teruel, Huesca, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Palencia, Santander, León y plazas de soberanía en Marruecos, Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Queda subsistante en el resto de españa el estado de alarma decla a do por Decreto de 23 de Enero próximo pasado, con sujeció i a las instrucciones en el contenidas y de acuerdo con lo estab ecido en los artículos 34 y siguientes de la citada ley de Orden público.

Dado en Madril a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—N ceto Alcalá Zamora Torres. - El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux Garcia.

esta Audiencia, extendida en papel de 3 pesetas y reintegrada con pó iza de la Asociación de funcionarios de la Administración de Justicia, de 3 pesetas, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía respectiva, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar además cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes, el de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 7 de Febrero de 1935. -El Secretario de Gobierno, Ra-

fael Pajarón.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ants este Tribunal se ha presentado escrito por el abogado don Domingo Martín Javato, interponiendo recurso Contencioso Administrativo en nombre y representación de don Agustía Sosis Marcelo, don Manuel Solis Pacheco, don Eladio Peral Rentero, don Máximo Pacheco Alonso y don Rufino López Galván; interponiendo recurso Contencioso Administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Benquerencia, fecha 17 de Octubre del pasado año, por el que se de laró a los recurrentes responsables de cantidad. ollul di

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el Bo ETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 7 de Febrero de 1935. -El Secretario Germán Repetto. -V.º B.º, el Pre idente, Angel Avila.

2 shead nelust oup of

BRIEFIC A OFFICE TO A OFFICE inesen! Edicto moneta Segundo expediente Rústica.—Año de 1933

e impuestos del Estado

Recaudación de

Término municipal de Casar de Cáceres

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Tributos e impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1933, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación del 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa».

Número de orden; débitos por principal, recargos y costas; nombre de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas; valoración deducidas cargas.

540 Débitos, 1.015'25. Sociedad de Propietarios: Un terreno en «Canchales Llanos», término de Casar de Cáceres, de cabida de 6 hectáreas, 88 áreas y 15 centiáreas, poligono 72, parcela 41; que linda por N., con vereda del Gato; E., con parcela 40, de he-

redercs de Juana Sánchez Vivas; S., con término de Arroyo del Pu rco; O., con parcela 42, de Serafin Sánchez Vivas; valorada en 3.329'75 pesetas.

631 Débitos, 99'74. Vicente Velasco Tovar: Un terreno en «Tamboril», término de Casar de Cáceres, de cabida de 1 hectárea, 51 áreas y 85 centiáreas, polígono 20, parcela 157; que linda por N., con parcela 160, de Francisco Pérez Andrada y Antonio Pérez Andrada; E., con camino; S., con parcela 112, de Juan Vivas Andrada; O., con parcela 156, de antonio Pérez Andrada; valorada en 785'85 pesetas.

Tercer expediente

617 Débitos, 11'28. Teodoro Vaquero Sanguino. Un terreno en «Corchito», término de Casar de Cáceres, de cabida de 1 hectáreas 34 áreas y 90 centiáreas, poligono 21, parcela 413; que linda por N., con parcela 415, de Macario Velasco Martín; E., con parcelas 405 y 414, de Victor Daza Andrada; S., con parcela 412, de Bonifacio Tovar Sanguino; O., con parcela 411, de Germán Manzano Coello; valorada en pesetas 607'05.

630 Débitos, 4'62. Vicente Velasco Tovar: Un terreno en «Viñas del Egido», término de Casar de Cáceres, de cabida de 31 áreas y 08 centiáreas, polígono 9, parcela 91; que linda por N., con parcela 92, de Romualdo Sánchez Pérez; E., con parcela 70, de Fermin Manzano Rey; S., con parcela 102, de Juliana Andrada Carrero; O., con parcela 92, de Romualdo Sánchez Pérez; valorada en 93'24 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publiquese y fijese el presente Edicto en la Alcaldía e insértese en el Boletín Oficial de la provincia.

Cáceres, 30 de Enero de 1935. -El Agente, J. Carpintero.

NOTAL--Lates permises ha

I and of an land

610

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Torremocha, Partido judicial de Montánchez. Los que deseen desempeñar dicho cargo, lo solicitarán modiante instancia dirigida al Excelentisimo señor Presidente de

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

OBRAS PUBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1935.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Whinnet	VI 967	D. Raul Ciriaco	V.ª de Alcántara	D. Juliana Panadero	Madrid. Nueva Este, 5.
Vhippet Chevrolet		Indalecio Morales	Salvatiorra	D. Victoriano Caballero	Montánchez.
Renault		12 Col., springers or colored to the colored by the colored Co			Caceres. Cervantes, 6.
Pontiac					
Citroen	11 12 13 13 12 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13				Plasencia. F. Galán, 4.
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T				Emiliano Gómez Garrido	Cáceres. P. Duque, 3.
Ford Chevrolet				Juliana Núñez Vergel	The state of the s
Chevrolet		Juan Gomez		and a house a real party of the state of the	
Renault					Caceres. Santo Domingo, 5.
Ford				D ::: C: / D	Villanueva de la Sierra.
Overland		그 요즘 11. [10] [12] 선생님 보고 있는 것이 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이었다면 없는데 없어요.		Luciano Cortés Calero	
Citroen					
Wodowal	SE 13 505	Luciano Cortés			
Ford	CC 1 157	Viuda Fernando Vicario	Caclavín		
Popoult	CC 1 833	D. Pedro Nacarino	Casss D. Antonio.	그리고 그림에 이 경영에 가게 하시면 이 이 경우를 하시면 되었다. 그리면 그리면 그리면 그리면 하게 되었다면 하지만 하는데 하시면 하지만 하게 되었다.	
Charrolet	CC 1 581	Empresa del Oeste	Salamanca		
Ford	00 239	D. Enrique Gironda	Cáceres		Cáceres. Santa Gertrudis, 24
Salmaon	SA 1 182	Sebastián García	Aldea del Cano		
Ford	00 1 622	Igaacio Ma in	Santa Cruz	BUILDING TO HEADER THE CHARLES TO SELECT CONTROL OF SELECTION AND SELECTION OF SEL	Santa Cruz de la Sierra.
Citroen			Cáceres	T	Cáceres Margallo, 62.
Citroen					
Chevrolet					Torrejón el Rubio.
Citroen			The state of the s	~ ~ ~ ~ .	Torrejoncillo.
Ford		500 CHAN (1994) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			Trujino. Encarnación, 9.
Ford					Herguijuela.
Dodge	CC 625	Viuda de José Montalbo	Trujillo	H I H H H H H H H H H H H H H H H H H H	
Forgo	CC 2 378	D. Domingo Jiménez	Cáceres		Trujillo. Cruces, 15.
Dodgo	OC 2 588	Viuda de Felipe Godoy	Jarandilla		Jarandil a. Pizarro, 8.
Douge	CC 759	Por herencia		D.ª Emilia Casáñez Palacios	
Doolsand	CC 1 591	Por harancia		Idem	Idem. of the land
Charrolat	CC 2 663	D. Manuel Bartolomé	Pasarón	D. Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.
Hudson	88 7 916	D. a Felisa Gallardo	Cáceres	Manuel Madrigal de Prada.	Cáceres. Margallo, 57.
Charrolat	CC 9 663	D. Luciano Cortés Calero	Truillo	하는 그 사람이 많은 바람들은 사람들은 항공하면 하는데	
Charmolat	CC 2 316	Manuel Guerrero	Cáceres	[Mail 1]	The state of the s
Chevrolet			Cáceres		Cáceres. Casas Baratas, 13.
Citroen				By TO BE 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Montánchez.
Renault		Manuel Madrigal			Arroyo del Puerco.
200114410	GO. 1.2.0.		970 • #2743#E		

Cáceres a 6 de Febrero de 1935.-El Ingeniero Jefe, P. A., Moreno.

de Ciceres, de cubida de la jordaj-

reas 31 arese v 90 menusives,

poligono 21, parcein 41% onoghou

ah dil alsonso noo . Vi noo sbnil

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

-stro was in tentoinsier.

A gome no cous-

site but the summarial test enter

maidmest enty teamers anvisual

-in la objecta des y tautos les objects de composite de c

couldby mema Quel valeties,

mistal roo of a common to a take bearing

reidos notestationista los mes

-aD v sainuat et svinnustiiout

Arreng ob obstantio templeto

Jefatura de Obras Públicas

Tribunal Provincial de

Contencioso Administrativo

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. («Gaceta» del 25).

200	700	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		1801	NACIMIENTO		mbA os - moitra sol no o	DROUTINGEA
Número	Clase		DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MESI	AÑO	BED ODL U.G.A.R. of Bes	PROVINCIA
2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2536 2537 2538	2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a	Carreño Camacho, Agustín Cabrerizo Alvarez, Carlos Ceballo Domínguez, Julián Lavado Barrado, Lucio Reinoso Guerrero, Jacinto Clavero Andrade, Gregorio Martínez Garcia, Higinio Moreno Rebollo, Luis Masa Loro, Vicente Mateos Bermejo, Francisco Rey Pacheco, Santiago Avellá Vives, Tomás	Francisco Agustín Armando Sebastián Agapito Juan José Agustín Alonso Francisco Justo	Maria M.a Antonia. Felisa Justa Gregoria Agapita Marcelina Ceferina Aquilina	15 22 8 10 9 3 31 13 23	Julio Junio Febrero Septiembre Julio Octubre Enero Septiembre Mayo Octubre	1913 1911 1912 1913 1907 1916 1909 1904 1900 1903	Valls	Madrid. Cáceres. Idem.
7861 s	p pres	Terms (seres) Begre	PERMIS	OS DE PRIM	ER			OBSERNO METERS	ECRETARIA
1467 1505	1.ª 1.ª	Nieto Carrasco, Arturo Miral'es Solbes, Vicente							

Cáceres, 6 de Febrero de 1935. - El Ingeniero Jefe, P. A., Moreno.

NOTA.—Estos permisos han sido expedidos con el mismo número que tenían los de 2º para evitar tener dos fichas.

NOTA-ANUNCIO

Código de la Circulación

La Comisión interministerial encargada de la redacción del Código de la Circulación, ha abierto una información pública desde el 11 al 25, ambos inclusive, del presente mes de Febrero.

Los directamente interesados por las disposiciones del vigente Código de la Circulación, deben formular sus reclamaciones, sugerencias o propuestas que estimen pertinentes, con el fin de perfeccionar en lo posible el articulado de referido Código.

Los escritos se dirigirán al Presidente de la Comisión interministerial encargada de la redacción del Código de la Circulación, domiciliada en Goya, 8, Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento.

Caceres, 8 de Febrero de 1935. _El Ingeniero Jefe, José Castineyra.

de Caza.

Juzgados

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policia judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías y efectos que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legitima; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y efectos y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 13 de 1935, sobre robo de aquéllos al vecino de Campo Lugar, Agustín Pizarro Ciprián, la noche del 30 al 81 de Enero próximo pasado, de cuadra sita en dicho pueblo.

Caballerías y efectos cuya busca se interesa

Mulo rojo, de siete años, prórimo a la marca, con fistula o fuente en la mandibula izquierda.

Otro mulo negro, de cuatro años, con el menudillo de la mano izquierda abultado tal vez por rotura y próximo a la marca.

Una albarda, una cincha de cuero y dos cabezadas también de cuero.

Dado en Logrosan a 4 de Febrero de 1935.—Juan Masa de Cáceres.—José María Gimeno.

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente se ofrece el procedimiento

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

e instruye del contenido del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamianto Criminal, a los heredaros de don Basilio Gutiérrez Cedrun, en el sumario que instruyo con el número 66 de 1934, por usurpación de terreno en la Dehesa Peña Horcada y Lote de los Mateos.

Dado en Cáceres a 5 de Febrero de 1935.-Pascual Díaz de la Cruz Prieto.-Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

sa termi areas emp v. sone 647

CACERES

miler at a senting let 21 Th

Don Joaquia Guerra Preciados, Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faita de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

es como sigue: «Sentencia.—Eu la ciudad de Cáceres a 4 de Febrero de 1935; el señor don Luis Alvarez de Uribarri, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal, y de otra, como denunciado, Fernando González Alber, de 39 años, jornalero, ouyo actual paradero se ignora, por infracción la Ley

Fallo. - Que debo condenar y condeno ai denunciado Fernando González Alber, a la multa de 10 pesetas, pérdida de la escopeta con que cazó, la cual podrá recuperar en el término de ocho días, mediante la entrega de 100. pesetas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez. Rubricado.

Publicada el mismo día de su fecha».

Lo inserto está conforme con su original a que me remito Y para que conste y su inserción en el Bolerin Oficial de la provincia, con objeto de que sirva de notificación en forma al condenado Fernando González Alber, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente en Cáceres a 4 de Febrero de 1935. - Joaquín Guerra.

SANTIAGO DEL CAMPO

Don Demetrio Pantoja Díaz, Secretario del Juzgado municipal de Santiago del Campo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se harán méritos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Santiago del Campo a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El señor don Isaac Macarro Sánchez, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Guardia civil, por hurto de un cerdo de la propiedad de Florián Vegas, contra au-

tores desconocidos, en la noche del día veintidos del pasado mes de Diciembre.

Resultando..... Resultando..... Considerando..... Considerando.....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado autor desconocido, a quince días de arresto menor e indemnización de 45 pesetas y costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al señor Fiscal municipal y autor desconocido por medio de edicto en el Boletin Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isuac Macarro. =Rubricado.

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, cuyo actual paradero se ignora, extiendo el presente en Santiago del Campo a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco. -El Secretario, Demetrio Pantoja.-V.° B.°, el Juez municipal, Isaac Macarro.

CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de esta capital y su. partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovidos por el Procurador don Cipriano Campillo Lópaz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantia, sobre reclamación de 2.000 pesetas, intereses legaler y costas contra don Dionisio Barroso Boyero, vecino de Salorino y hoy contra sus herederos, y manifestándose por el actor que alguno de ellos o sea de los herederos se halla en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, he acordado se les emplace por medio del presente edicto para que a término de doce días, comparezcan y contesten la demanda.

Dado en Cáceres a 5 de Enero de 1935.-Pascual Diaz de la Cruz Prieto. - El Secretario, Abelardo H. Piñuela.

HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Sinforoso Moralejo Antúnez, de veintitrés años, de estado so tero, natural de Hoyos, hijo de Pablo y de Eduvigi, vecino de Hoyos, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 7 de Febrero de 1935 .- Francisco Marcos .-Por su mandado, el Secretario,

Ramón González.

GARGANTILLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año de 1934, que en cumplimiento del número 5, artículo 227 del Estatuto y regla 10 del artículo 20 del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión del día 1 de Octubre

Aprobada el acta de la anterior, celebrada el 24 de Septiembre, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, quedando enterado los señores reunidos.

Dada cuenta de haber resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta para la enagenación de los aprovechamientos de la dehesa «Palancar», de estos propios, se acordó se celebre una segunda el día 18 del actual y su hora de las diez por igual tipo y condiciones que la anterior, y que se publiquen los anuncios correspondientes.

Que igualmente se saque a subasta los aprovechamientos del «Castañar del Duque», con arreglo al plan aprobado por la Jefatura de Montes y pliego de condiciones, facultativas y económicas, que redacte la oportuna Comisión municipal.

Desestimar la pretensión del Secretario accidental don Diosdado Villares del Río, de dejar de asistir a este Ayuntamiento en tanto se nombre un Secretario efectivo, por estar en extremo sastisfecha la Corporación de sus servicios.

Sesión del día 8

Una vez leida y aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después, quedando enterados.

Fué aprobado el pliego de condiciones, que servirá de base para la subasta de los aprovechamientos del «Castañar del Duque», designando para que presida el acto, en unión del senor Alcalde, al Concejal don Aniceto Pérez Pérez.

Denegar con el voto en contra del señor Alcalde don Salustiano Martin y don Juan Pérez, el permiso que solicita el Médico titular de este pueblo Inspector municipal de Sanidad, don José Peña Rubio, por considerar necesaria y precisa la permanencia de dicho funcionario al frente de su destino.

Aprobar la cuenta de material de oficina y efectos timbrados suplidos para las oficinas municipales, que ascienden a 80 pesetas la primera y 5'40 pesetas la segunda, y que se abonen por el Depositario a los suministradores. Jahasong Jaiolbiy Bloke 1 8

Se nombró comisionado por el señor Alcalde don Salustiano Martín, para que se traslade a Cáceres y vea la manera de encontrar un Secretario y al mismo tiempo para que se entere en las dependencias públicas la situación en que se encuentra este municipio, y que se le abonen por gastos de locomoción y estancia, 75 pesetas, con cargo al Capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto.

También se acordó se traslade a Malpartida de Plasencia el Concejal don Felipe Pérez Pérez, y vea la manera de que el Delega do que practica la inspección a la administración municipal, active lo posible su cometido por no poderse paralizar por más tiempo las operaciones de la contabilidad, y que se le abonen con cargo al mismo Capítulo y artículo, la suma de 15 pesetas por los gastos que dicha Comisión le origine.

Se acordó no admitir la renuncia que del cargo de Alcalde presenta don Salustiano Martin, por considerar no ser de su competencia, y que traslade la petición al Excelentísimo señor Gobernador civil; para que resuelva.

Y por último, que se solicite la fuerza necesaria de la Guardia civil, para mantener el orden durante la fiesta que se celebra el día 14 del actual.

Sesión del día 15

Abierto el acto por lectura de la anterior, que fué aprobada, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, quedando enterados los señores reunidos.

Dada cuenta de una carta de don Telesforo Díaz Muñoz, apoderado que fué de este Ayuntamiento en Cáceres, en la que participa se le abone el saldo que resulta a su favor, con fecha ! 6 del actual, que asciende a pesetas 274'95 y como quiera que dicho señor efectuó pagos sin autorización para ello, por haberle prohibido efectuarlos con fecha 11 de Septiembre próximo pasado, se acordó no aprobárselos por la extralimitación de mandato y cuyos hechos se pondrán en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia. 8 V shist 294 80

anterior, se dió cuenta de la co-Sesión del día 22

Aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, fué acordado lo siguiente:

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Cáceres, don Ildefonso Ollero, para que en nombre del Ayuntamiento perciba del Banco Español de Crédito el importe de las rentas de los cupones que posse el Municipio en la Compañía Ferroviaria, correspondiente al año de 1928.

H biendo resultado desierta por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo de los aprovechamientos de la dehesa «Palancar» se acordó celebrar una tercera con el 10 por 100 de rebaja sobre la anterior, o sea bajo el tipo de 7.200 pesatas, y que se comunique así al s-nor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal, hecho

lo cual se señalará fecha para la tercera subasta.

Sesión extraordinaria del día 29

Bajo la presidencia del Delegado gubernativo, por el que se llevó a efecto la inspección a la administración de este Municipio, don Federico Solis Liévana, se celebró sesión extraordinaria, al solo efecto de la entrega del oportuno pliego de cargos con el fin de que en el plazo de diez días se les ponga de manifiesto y se entregue una copia a los presuntos responsables, por si consideran conveniente formular algún descargo, pasados los cuales le será elevado el expediente al excelentisimo señor Gobernador civil, con los descargos presentados para la resolución que proceda.

Ordinaria del mismo día

Una vez aprobada el acta de la anterior, por lectura de la misma, se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal de fecha 27 del actual, en el que manifiesta aprobar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 22 del corriente, sobre la tercera subasta de la dehesa «Palancar», bajo el tipo de 7.200 pesetas, acordando tenga lugar la misma el día 12 de Noviembre próximo y su hora de las once y que se anuncie para general conocimiento de los que pueda interesarle este remate.

Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre

Después de aprobada la anteríor se dió lectura de un escrito presentado por el señor Alcalde. don Salustiano Martín Hernández, en el que hace constar renuncia al cargo de Alcalde y Concejat, regando le sea admitida dicha renuncia, la Corporación, una vez discutido el asunto, acordaron por unanimidad, aceptar la renuncia, en cuanto al car go de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y en cuanto al cargo Concejil, entienden no es de su competencia por haber si do nombrados todos Concejales interinos por el excelentísimo senor Gobernador civil de la provincia y a éste compete su aceptación.

Acto seguido se procedió por votación secreta, a la elección de Alcalde, y practicado, resultó haber obsteuido seis votos, el Concejal don Felipe Pérez Pérez, y nuo, don Esteban Barbero Peñazco, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales, según la escala del artículo 35 de la Ley municipal, que la mayoría absoluta de nueve, son seis, que don Felipe Pérez Pérez, ha obtenido dicho número, fué éste proclamado Alcalde Presidente de esta Ayuntamiento, pasando acto continuo a ocupar la Presidencia. recibiendo el bastón insignia de Autoridad y sello de la Alcaldía.

En igual forma se procedió a la elección de Concejal Sindico de la Corporación, qua desampoñaba el elegido Alcalde Pr sidente, y varificado el excrutinio resultó nombrado por seis votos don Salustiano Martin Hernández, por uno que obstuvo doa Abelardo Pérez Vaquero, decla-

rando seguidamente pos siona lo de su cargo al primero.

Sesión ordinaria del día 5

Laída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la co rrespondencia oficial recibida después de aquélla, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se celebre una tercera subasta de los aprovechamientos de la finca Castañar del Duque por haber resultado desierta por falta de licitadores la primera y segunda, y que tenga lugar ésta el dia 18 del actual, a la misma hora, con un 10 por 100 de rebaja o sea bajo el tipo de 405 pesetas y que así se comunique a la Jefatura de Montes de la provincia.

En virtud de no poder seguir atendiendo a esta Secretaría el Secretario accidental don Diosdado Villares del Río, por ser muchos los servicios que pesan sobre la que desempeña en propiedad, acordaron admitirle la l renuncia y nombraron para sus tituirle accidentalmente al que desempeña las funciones de Auxiliar temporero don Simón Martín Hernández, nombrando Auxiliar temporero al vecino Ansalmo Pérez Rodriguez.

Se acordó se traslade a Cáceres el Secretario accidental don Simón Martín, para resolver ciertos asuntos de interés municipal y que por los gastos que dicha Comisión le origine se le abonen la suma de 85 pesetas con cargo al capítulo 18 artículo único del vigente presupuesto, fueron designados los Concejales, don Esteban Barbero, don Matías Rosado y don Demetrio Carril, para que vigilan los servicios de Pesas y Madidas del comercio de esta localidad.

Sasión extraordinaria del día 11

El único asunto tratado en la sesión de dicho día fué, el nombramiento de Secretario Interino, a favor de don Tomás José Iglesias Rojo, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, que se le comunicará el acuerdo para que en el plazo reglamentario se presente a tomar posesión del cargo y al que le será expedido el oportuno titulo por el señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 12

Aprobada que fué el acta de la anterior y después de darse cuenta de la correspondencia oficial recibida después de aquélla, se tomó el siguiente acuerdo:

Que se proceda al bianqueo y limpieza de los locales que ocupan las Escuelas y que se encargue de la dirección de las obras el Concejal don Matías Rosado y Rosado y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 10 artículo 2.º del vigente presupuesto. sionsines al obstoin ad

(Continuará).

: Musingia rones teb nos 564

Sentencia PORTAJE

Presupuesto Municipal ordinario para el año 1935.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, estará de mani fiesto al púb ico en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince dias, para oir reclama ciones, a tenor del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º parrafo l último del Reglamento de Hacienda municipal.

Portaje 4 de Febrero de 1935 _

El Alcaide, Telesforo Leno.

ZORITA

Rectificación del Padrón de Habitantes.

Cofeccionado el documento antes mencionado, correspondiente al año 1934, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse contra él las reclamaciones que estimen justas.

Zorita a 6 de Febrero de 1935. -El Alcalde, Manuel Martinez.

restrict to the total and the transfer of the test

VALENCIA DE ALCANTARA

Aprobado por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrón de Cedulas personales para el año actual. queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de diez dias, a los efectos de reclamaciones.

Valencia de Alcántara, 5 de Febrero 1935.-El Acalde, Aqui-

lino Hernández

ACEHUCHE Edicto

Aprobado por la Excma Diputación provincial el Padrón de Cédulas personales de esta villa para el año actual, estará expuesto al público en las Caras Consistoriales durante el plazo de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial, a fin de que, durante el plazo de exposición y cinco días mas, puedan formuniarse por los interesados, ante esta Alcaldia, las reclamaciones que estimen oportunas; sib iar a able uq nase

Acehuche a 6 de Febrero de 1935. - El Alcalde, Serafin Durán eb o obrasish in this bur obit 660

obsbroog the les gentles action acobined CAMPILLO DE DELEITOSA Rectificación del Padron de habitantes

El documento expresado, correspondiente al año 1934, se encuantra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campillo de Deleitosa, 4 de Febrero de 1935. - El Alcalde, Francisco P. Muñoz.

GARGANTILLA

reg sav in obsiluda abraimpai 636

FORUTE P PROXIDE & IS SEENED.

Rectificación del Padrón de et la habitantes ne obed

Efectuada la rectificación de expresado documento, con referencia al día 1.º de Diciembre de 1934, quada expuesto al público en la Secretaria municipal, por el plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Gargantilla, 4 de Febrero de 1935 .- El Alcalde, Fe ipe Pérez. erq le roq eus) : ledea ogal646

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte